

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número uno.—Vivienda letra A, que consta de dos plantas de alzado sobre la parcela 23 del sector H en la Playa de Matalascañas, termino municipal de Almonte en la calle Valdivieso. Tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 82,61 metros cuadrados, incluido porche. Se encuentra convenientemente distribuida. Linda: Frente, con zona verde común que le separa de la calle Valdivieso; derecha, entrando, con módulo número 2, letra B; izquierda, con zona verde común que le separa de la parcela 24, y fondo, con zona verde común que le separa de la parcela 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 1.428, libro 367, de Almonte, folio 70 vuelto, finca número 24.959 inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.735.000 pesetas.

La Palma del Condado, 25 de enero de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.156.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 698/92, seguido a instancia de Caja Insular De Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María Luisa Cabrera Cruz, don Fernando Pina Esteban, don Antonio Manuel Domínguez Ortega, don Ronaldo Luis Domínguez Cabrera, don Alexis Humberto Domínguez Cabrera, don Arnaudis Domínguez Cabrera, don Juan Francisco Ortega Medina, don José Luis Hernández Martínez, don Pelayo Cabrera Sarmiento, don Ramón Mario Sarmiento Rodríguez, don Antonio Francisco Díaz Rodríguez, don Faustino Armas Medina, don Álvaro Cabrera Cruz, doña Rosario Martín Santana, Orlando Beltra de Hoyos, don Miguel Herrera Díaz, doña Antonia Armas Suárez, don Ricardo Santana Morales, don José Dávila Suárez, don Rafael García Marrero, don Alejandro Manuel García Martín y «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de 80.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyos autos se practicó con esta fecha embargo de bienes de la propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago, por lo cual se cita de remate a los demandados don Faustino Armas Medina y «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, por medio del presente edicto, a fin de que comparezca en autos en el termino de nueve días a oponerse a la ejecución en su contra despachada, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, si le

conviniere, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada, expido y firmo el presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 2001.—El Secretario.—11.153.

LORCA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de incidentes con el número 455/00, de demanda de juicio incidental, para la declaración judicial de la rescisión del Convenio (suspensión de pagos de la mercantil «Andrés del Vas, Sociedad Anónima» número 53/93, de este Juzgado), a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», acreedores personados: Don Toribio Núñez Arias; don Antonio Saura Sánchez; «Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada»; Tesorería Seguridad Social; S.A.T. Abemar; Fundación Poncemar; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y los demás acreedores.

Que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda con el siguiente tenor literal:

Providencia. Magistrado-Juez don Antonio Alcázar Fajardo.

En Lorca a 22 de noviembre de 2000.

Dada cuenta. La anterior demanda, poder, documentos, y copias. Regístrese.

Fórmense autos que se tramitarán conforme a los artículos 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se tiene por parte al Procurador don Agustín Aragón Villodre, en la representación que ostenta de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Andrés del Vas, Sociedad Anónima»; acreedores personados don Toribio Núñez Arias, don Antonio Saura Sánchez, «Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada»; Tesorería Seguridad Social, S.A.T. Abemar, Fundación Poncemar, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y los demás acreedores.

Emplácese a los demandados para que en el término de seis días, comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Respecto a los acreedores no personados emplácese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto a los correspondientes despachos.

Como se solicita devuélvase el poder previo testimonio en autos.

Para su momento, se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores admitidos en la lista definitiva de fecha 22 de marzo de 1994, y que a continuación se relacionan, expido el presente en Lorca a 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Lista definitiva de acreedores

Suspensión de pagos de «Andrés del Vas, Sociedad Anónima» número 53/93, don Alfonso Navarro López, Agridor BVBA, doña Ana María Aquilino Artero, doña Ángeles Dueñas Privado, don Anselmo Sanchiz Canto, don Antonio Escolano Vicedo, «Ajos Padilla, Sociedad Limitada», Alain Guittard,

«Albides Transitarios, Sociedad Limitada», don Antonio García Sánchez, «Azaraque, Sociedad Anónima», Abemar, «Adhesivos del Segura, Sociedad Anónima Laboral», Agenc. Transportes Zurano, don Alfonso García Martínez, don Antonio Martínez Martínez, «Antonio Navarro Autom., Sociedad Anónima», Agrotercia, don Alfonso Pérez, doña Ana Salmerón Semitir, don Andrés Morales Gallego (neumáticos), don Andrés Nieto Navarro, don Ángel Saorín Guillamón, doña Ángela Arribas Martínez, don Antonio Ortega Ortega, don Antonio Saura Sánchez, Antonio y José Ortuño Sánchez S.B., don Antonio Valero Muñoz, doña Ascensión Jiménez Sánchez, Banco de Murcia cta. 565023, Banco de Murcia cta. 1359, Banco Popular Español, cta. de crédito, «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», Banco Exterior de España, «Bocchi Fruit Trade Spain, Sociedad Anónima», don Benigno Manuel Romero, don Nicolás Bartolomé García Navarro, don Benito Lizcano Izquierdo, «Benítez, Sociedad Anónima», «Camar Industrial, Sociedad Anónima», «Cefruca, «Cenfrio, Sociedad Anónima», «Cesce. Cía. Española Seguros Exportac., Sociedad Anónima», «Comercial Matenfrut, Sociedad Limitada», Coop. Frutiere l'Unión, Coop. Horticola La Moraleja, «Costa Calidad, Sociedad Anónima», Crédito y Caución, Chanabel S.I.C.A., Cheste Abraría Cooperativa V., «Cítricos Gustavo Ferrada y Asociados, Sociedad Limitada», don Clemente Berdú Escolano, Coop. «AGRA» S. Coop. Ltda., don Claudio José Martínez, Coop. Agrícola Los Colonos, «Corbin-Fruirs S.C., Catalana Ltda., «González Comerc. Neumáticos Méndez, Sociedad Limitada», doña Concepción Escolano Sánchez, Consejeros Auditores S.R.C., Coop. Vitivinícola de La Poble, S. Coop. «V», «Dicofrut, Sociedad Anónima», don Diego Parra Pérez, Distrimex, don Diego Zamora Gutiérrez, don Diego Cuadrado, don Domingo Terren Pardo, C.B., don Elías Cantos Inieta, «Envases Zamora, Sociedad Limitada», «Envalfer, Sociedad Limitada», Envases Calasparra, Estación de Servicio, El Mirlo Blanco, don Esteban Perdomo Padrón, Explot. Agrícolas Agromil, «Explot. Agrícolas Safarich, Sociedad Anónima», E.S.N. 33112 Campsa Red, Efrusa, «Europea de Frutos, Sociedad Anónima», «Embalajes Petit, Sociedad Anónima», don Enrique Cerdá Canto, don Esteban Izquierdo Reyes, don Francisco Martínez González, Frigoríficos José Carrillo, Fertrans-Fruit Agencia de Transportes, Francisco Lario y otros C.B., don Francisco Pérez Martínez, «Fruca, Sociedad Anónima», Frutera de Torrelameu C. Ltda., «Frutas Susagna, Sociedad Anónima», don Felipe Valero Muñoz, don Franciscos Antonio Guillamón Palazón, don Francisco García Caracena, don Francisco Mulero Sánchez, don Francisco Tudela Romero, «Frutas Brigitte, Sociedad Anónima», «Frutos del Mediterráneo, S.C.L.», doña Fuensanta Luna Caracena, Fundación Poncemar, don Gabriel Luna Sánchez, «Grafisol, Sociedad Anónima», Gestoría Miñarro, «Godehor y Yemar, Sociedad Anónima», «Guanter Sureste, Sociedad Limitada», doña Generosa Sevilla Sevilla, «Hermanos Rios Riquelme C.B.», don Ignacio Olmos Jorquera, don Ignacio Sánchez Moya, «Iberoamericana Embalaje, Sociedad Anónima», doña Inmaculada Cerdá Selles, doña Isabel Angosto Bastidas, doña Isabel Corbaln Escámez, don José Antonio Mulero Sánchez, don José Cánovas Lara, don José Manuel Suárez Encinas, don José María Canto Canto, don José Rico Botella, don José Valero Muñoz, don Juan Olmos Jorquera, don Joaquín Torre Gilabert, don José Luis Miralles Cazorla, «Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada», don Jesús Caicedo Bernabé, «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», don José Lidón Fernández, don José Macía Nicolás, don José María Miñarro Soto, don Juan Carlos Campos Canto, don Jesús Fernández Fuentes, don Joaquín Sandoval Campillo, don José Antonio Banegas Campuzano y otros C.B., don José Cano Cano, don José María Meseguer Huertas, don José Navarro Olivares, don José Pay Campoy, don José Torrecillas Fuentes, don Juan Simón Romera, doña Juana María López Miñano, don Luis Martínez Lozno y Hnos. C.B., «La Archenera S.C.L. de Transportes», La Turisiana Coop. V., don Luis Sánchez Guardiola, Lleida Fruits, don Luis Falco